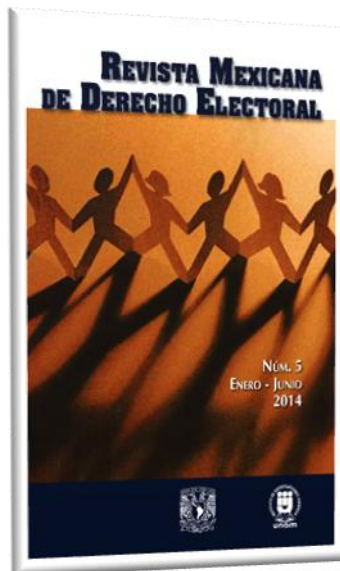


Revista Mexicana de Derecho Electoral
N. ° 5, Enero–Junio 2014
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas.



La Revista Mexicana de Derecho Electoral es una publicación semestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Está compuesta por las secciones: *Artículos Doctrinales, Estudios Legislativos, Estudios Jurisprudenciales, Coyuntura Electoral, Gestión Electoral y Entrevistas*. En breve, una reseña de los principales artículos que en esta se ofrecen.

En la primera parte de la publicación *Artículos Doctrinales*, el catedrático de Derecho Constitucional, Javier García Roca, presenta “Irregularidades invalidantes y nulidad de la elección según la experiencia de la jurisdicción constitucional española”. En este artículo subraya la importancia de la legalidad electoral comparando el modelo mexicano con el español, así, reconoce en el primero la ventaja

que supone el arbitraje de la Junta Electoral Central. García concluye que en materia de garantías incrementar las competencias del Tribunal Constitucional de España y la función revisora de los conflictos electorales puede contribuir a preservar la voluntad popular y a unificar las normas electorales.

Raúl Montoya Zamora, doctor en Derecho, discute acerca de las tesis de Ronald Dworkin y la influencia personal en la práctica judicial, para lo cual se enfoca principalmente en la separación conceptual entre el derecho y la moral, la idea de un sistema jurídico conformado sólo por reglas que pautan la operación lógica de subsunción en “La influencia de Ronald Dworkin en la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.

En “De la ley a la plaza: derecho, representación, participación y plena ciudadanía” de Salvador O. Nava G., se reflexiona sobre la participación política en las sociedades complejas, con el fin de identificar las prácticas políticas que inciden directamente en la representación y

representatividad de los sistemas electorales. Nava cree que enlazar la participación ciudadana con el clientelismo es contraproducente para la convivencia social. A su vez, propone un modelo de representación que incida en el ejercicio cotidiano de los derechos y el cumplimiento natural de los deberes.

La segunda sección *Estudios Legislativos* está compuesta por el ensayo "Propuestas de reforma a los partidos políticos en Chile" de los abogados Francisco Javier Díaz y Lucas Sierra. El estudio surge a raíz de las manifestaciones ocurridas en 2011 cuando el pueblo se mostró desilusionado con los partidos políticos y su representación en el gobierno y el parlamento, como principales elementos de velar por las demandas políticas de la ciudadanía.

Entre las principales propuestas que realizan los escritores destacan la reforma de elección parlamentaria (examinando los sistemas mixtos de elección), la forma y proporcionalidad de distritos y circunscripciones, limitación de la reelección de senadores y diputados, ordenamiento interno de los partidos políticos, entre otros.

La tercera sección de *Estudios Jurisprudenciales* inicia con el artículo de Jaime Cárdenas "Comentario a la resolución dictada en el Sup-rap-58/2013 de la Sala Superior del TEPJF (competencia electoral respecto a las expresiones de los legisladores)" donde se reflexiona acerca de si la autoridad electoral federal puede iniciar procedimientos de carácter administrativo electoral por manifestaciones realizadas por los legisladores en el ejercicio de sus atribuciones en los recintos legislativos; lo anterior, respecto a una queja que el Partido Acción Nacional había presentado en contra del Partido del Trabajo y de algunos ex legisladores del grupo parlamentario de esa misma agrupación.

El Dr. Víctor M. Colli Ek analiza las dificultades y las violaciones a los derechos de los electores ocurridas en 1965 y las que hoy día siguen persistiendo en la sociedad, con su obra "Shelby County vs. Holder. Derecho al voto, minorías raciales y defensa del federalismo en los Estados Unidos".

"El derecho a votar de las personas procesadas o sentenciadas por una pena privativa de la libertad. Análisis de la razonabilidad, proporcionalidad y constitucionalidad de la limitación al ejercicio del derecho de votar y la prevalencia de la presunción de inocencia y el principio pro persona" de Manuel González O. y Marcos del Rosario Rodríguez expone varios casos en los que a los individuos involucrados

(por el hecho de enfrentar una causa penal) se les condicionaba su derecho o no al sufragio.

En *Coyuntura Electoral* cuarto apartado de la revista, aparece “Los efectos “presidencializantes” del sistema electoral español” elaborado por la Dra. Anna Riccardi, y tiene como fin proyectar un análisis del “rendimiento” del sistema parlamentario español, el sistema electoral, el sistema político y la disciplina constitucional. Riccardi deduce que no existe un sistema electoral perfecto ni una aplicación “pura” del principio mayoritario o proporcional.

La siguiente sección *Gestión Electoral* incluye “Candidaturas independientes. Experiencia Quintana Roo” de Jorge Manríquez C., Rafael Guzmán A. y Rocío Hernández A. Es un ensayo que recoge la vivencia de las elecciones del 2013, luego de que el año anterior se incluyera una reforma en la Constitución Política que creaba la figura de las candidaturas independientes. En este caso es este Estado uno de los pioneros en la aplicación de esa figura.

La reforma suprime el derecho exclusivo que los partidos políticos tenían para solicitar el registro de candidaturas; ahora se establece un sistema alterno para la postulación a cargos de elección popular por parte de los ciudadanos, lo que les garantiza su derecho a ser votados.

Para los autores, la inserción o inclusión de la figura de candidatura independiente en la normativa electoral del Estado de Quintana Roo se traduce en el cumplimiento al objetivo de la reforma federal y contribuye al ejercicio pleno del derecho al voto pasivo de los ciudadanos que, sin contar con la insignia de un partido político, pueden ser votados.

“La experiencia en el Estado de Zacatecas” de Leticia C. Soto A. del Instituto Electoral de esa localidad, se refiere a la aparición de la figura de “candidatura independiente” en las elecciones del 2013 cuando once candidatos eran independientes y uno de ellos resultó electo con un 43% de votos y actualmente es presidente municipal. Soto insiste en la necesidad de establecer una serie de reglas que fortalezcan la figura de candidaturas independientes, entre las que se destacan: el acceso de candidatos independientes a medios de comunicación en condiciones de equidad respecto a los partidos políticos, el respeto a las reglas de paridad, sistemas de obtención de apoyo al ciudadano y la definición de un modelo de financiamiento y de fiscalización.

En el capítulo de *Entrevistas* aparecen dos audiencias en las que los ex presidentes del Instituto Federal Electoral (IFE), Luis Carlos Ugalde y José Woldenberg, evalúan los pro y contras acerca de la creación del Instituto Nacional Electoral como organismo encargado de realizar las elecciones legislativas y presidenciales de ese país.

El último apartado que se incluye es "Información Electoral" y está compuesto por el dictamen que valora un proyecto de decreto que busca reformar, adicionar y derogar varias disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral. En el informe confeccionado por varias comisiones legislativas, se presentan los antecedentes, el contenido del proyecto, consideraciones, las modificaciones y el texto normativo en discusión.

La publicación culmina con un capítulo de reseñas bibliográficas de varios autores.

Diego Calvo Víquez
Centro de Documentación
Instituto de Formación y Estudios en Democracia.